

Madrid, 9 de junio de 1932.—El Director general, *M. H. Barroso*.

Señor Delegado Jefe del Centro de Málaga.

### TELECOMUNICACION

## TRAFICO INTERIOR

### MOVIMIENTO DE ESTACIONES

Han sido clausuradas provisionalmente las Estaciones de Hinojosa del Duque (Córdoba) y Puente Génave (Jaén).

Madrid, 11 de junio de 1932.—El Director general, *M. H. Barroso*.

Señores Inspector general, Jefes de los Negociados de la Dirección general y Jefes de las Estaciones telegráficas.

### CORREOS

## MATERIAL DE SERVICIOS

El Negociado de Material de Servicios Fijos y su dependencia de Almacén de este Centro directivo, vienen observando con har-  
ta frecuencia que los Administradores principales y especiales de Tánger y Andorra envían a esta Superioridad el material inútil o de posible reparación, incluyendo los objetos en cajas, sacas o paquetes colectores que, en bastantes casos, llegan sin etiquetas, hojas o sellos que indiquen su procedencia, limítándose las citadas Administraciones a enviar oficio de remisión a esta Dirección general.

Prácticamente, sucede que en muchos ca-  
sos llegan oficios y envases colectores en dis-  
tintas fechas, y como, por otra parte, la de-  
pendencia que recibe los envíos (Almacén de  
Material) no es la misma que la que recibe  
el oficio o comunicación (Negociado de Ma-  
terial), se impone un cotejo en ambas depen-  
dencias, no siempre fácil por las razones  
apuntadas, y en caso de pérdida del oficio de  
remisión, no hay posibilidad de averiguar la  
procedencia de los objetos.

Para evitar estas deficiencias, que pertur-  
ban la buena marcha de los inventarios y

que fácilmente pueden subsanarse, se ordena a los señores Administradores principales y especiales de Tánger y Andorra que siempre que hayan de remitir material inútil o de posible reparación a esta Superioridad, y a partir de la presente Circular, cuiden escrupulosamente de que todo envío vaya acompañado de una hoja, en que se detallen los objetos que contienen y sea firmada y sellada por la respectiva Oficina, sin omitir referencia en aquélla del oficio de remisión, que en todo caso habrán de enviar al Negociado correspondiente.

Madrid, 10 de junio de 1932.—El Director general, *Ocón*.

### CORREOS

## CIRCULAR

### ESTAFETAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias relativas a los servicios rurales, he tenido a bien aprobar la propuesta de la Administración principal de Vizcaya, en virtud de la cual tendrán categoría de Estafetas los siguientes centros postales en la referida provincia:

- Algorta.
- Amorebieta.
- Arenas (Las).
- Baracaldo.
- Bermeo.
- Dos Caminos.
- Deusto.
- Durango.
- Erandio.
- Galdácano.
- Gallarta.
- Guernica.
- Luequeitio.
- Marquina.
- Munguía.
- Ondárroa.
- Orduña.
- Plencia.
- Portugalete.
- Santurce.
- Sestao.
- Valmaseda.

Madrid, 10 de junio de 1932.—El Director general, *S. Ocón*.